



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2022 - 2025

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO N° 64

En el municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las quince horas con cero minutos del día martes treinta de agosto del dos mil veintidós, reunidos en la sala de cabildos del Palacio Municipal, ubicado en Avenida Veracruz N° 7, Col. Centro, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo convocada con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 36 fracción I y demás relativos aplicables de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia. -
- 2.- Declaración del Quorum Legal.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del acta anterior.
- 4.- Autorización del Cabildo para la aprobación del convenio judicial celebrado con fecha veinticinco de agosto del año dos mil veintidós, dentro del expediente H-30/2022, del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del estado de Veracruz, para el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo que rigen la relación laboral entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz, sus distintas dependencias, direcciones y departamentos con el Sindicato único de empleados y trabajadores al servicio del municipio de Río Blanco, Veracruz. -----
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Clausura de la sesión y cierre del acta.

Una vez aprobado el orden del día, se procedió a su desahogo. -----

1.- Lista de asistencia; se pasó lista de asistencia encontrándose presentes el C. Ricardo Pérez García, Presidente Municipal; la C. Janett Paola del Valle Lara, Síndica Única; el C. Conrado Román Yrigoyen, Regidor Primero; la C. Marcia Irais Martínez Díaz, Regidor Segundo; el C. Porfirio González Fuentes, Regidor Tercero; la C. Gisela Rivero Juárez, Regidor Cuarto; la C. Karina Limón Peña, Regidor Quinto; el C. Pablo Román Dueñas Herrera, Regidor Sexto; así como el Ing. José Luis Solano Barreto en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento. -----

2.- Declaración del Quorum Legal. Al encontrarse presente la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento se estableció el quorum legal necesario para la celebración de la sesión de cabildo, en los términos de lo previsto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

3.- Lectura y aprobación en su caso, del acta anterior. El C. José Luis Solano Barreto, Secretario del Honorable Ayuntamiento procede a dar lectura al acta de la sesión anterior y acto seguido se somete a su aprobación, siendo aprobada por unanimidad. -----

4.- Autorización del Cabildo para la aprobación del convenio judicial celebrado con fecha veinticinco de agosto del año dos mil veintidós, dentro del expediente H-30/2022, del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del estado de Veracruz, para el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo que rigen la relación laboral entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz, sus distintas dependencias, direcciones y departamentos con el Sindicato único de empleados y trabajadores al servicio del municipio de Río Blanco, Veracruz. -----

CONSIDERACIONES

ÚNICA. – Se presenta a vista del cuerpo edilicio el convenio judicial celebrado con fecha veinticinco de agosto del año dos mil veintidós, dentro del expediente H-30/2022, del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del estado de Veracruz, entre el Licenciado Mauro Octavio Chávez Morales en su carácter de Apoderado Legal del H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz y el Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del municipio de Río Blanco, Veracruz, para el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo que rigen la relación laboral entre el H. Ayuntamiento

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz
2022 - 2025
REGIDOR VI

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz
2022 - 2025
REGIDOR V

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz
2022 - 2025
PRESIDENCIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz
2022 - 2025
REGIDOR IV

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz
2022 - 2025
SECRETARÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz
2022 - 2025
REGIDOR III

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz
2022 - 2025
REGIDOR II

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz
2022 - 2025
REGIDORI

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz
2022 - 2025
SINDICATURA



SECRETARÍA
H. Ayuntamiento Constitucional
de Río Blanco, Veracruz.
2022 - 2025



RÍO BLANCO
2022 - 2025

Constitucional de Río Blanco, Ver., sus distintas dependencias, direcciones y departamentos con el sindicato único de empleados y trabajadores al servicio del municipio de Río Blanco, Veracruz para su análisis y aprobación. -----

“A continuación ambas partes de común acuerdo manifiestan que han llegado a los siguientes puntos de acuerdo, tendientes a solucionar el presente conflicto: -----

PUNTO NÚMERO UNO: Las partes se reconocen la personalidad con la compareciente a la presente. -----

PUNTO NÚMERO DOS: Se acuerda que el incremento salarial de la presente anualidad, en términos de las peticiones número 1, en relación al artículo 30 de las Condiciones Generales de Trabajo, serán por la cantidad de 14.17 (CATORCE PESOS 17/100 pesos quincenales, para el ejercicio dos mil veintidós, y se pagará el pago retroactivo de esta prestación desde el mes de enero a la firma del presente convenio, mismo que se hará efectivo en la primer quincena del mes de Septiembre del año en curso, y de ahí en adelante su pago será de manera quincenal en los términos precisados a cada uno de los trabajadores de base que se verá reflejado en sus recibos de pago de nómina.-----

PUNTO NÚMERO TRES: Se acuerda que en relación a la petición numero 3 consistente en el otorgamiento de nombramientos y su actualización para el año dos mil veintidós en cumplimiento al artículo 86 de las Condiciones Generales de Trabajo, se realizará en la primer quincena del mes de septiembre del año en curso, el cual se entregará a todos y cada uno de los trabajadores de base del Sindicato emplazante. -----

PUNTO NÚMERO CUATRO: En relación a la petición número 4 y 5 del Pliego de Peticiones y en relación a los artículos 31 y 79 de las Condiciones Generales de Trabajo se acuerda: Que la plaza vacante será ocupada de manera provisional por el personal eventual de servicios generales del cual se encuentra a cargo el sindicato emplazante para ocuparla, respecto del C. Roberto Huerta Sánchez, lo anterior por el tiempo que dure en resolverse el juicio laboral que ha instaurado en contra del Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz, e iniciará el suplente sus funciones a partir del día veintiséis de agosto del año dos mil veintidós. -----

PUNTO NÚMERO CINCO: Respecto del resto del resto de las peticiones contenidas en nuestro pliego, por las cuales se inició el presente procedimiento han quedado solventadas, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. -----

PUNTO NÚMERO SEIS: Ha efecto de acreditar el cumplimiento de los anteriores puntos de acuerdo, el Honorable Ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz, realizará el respectivo acuerdo de cabildo mediante el cual aprueba lo aquí acordado y realizará los actos tendientes a su cumplimiento y se compromete a presentar esa documentación a más tardar el día uno de septiembre del corriente a efecto de dar cumplimiento y para que se ordene el archivo del presente procedimiento a Huelga. -----” (SIC).

En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado en los puntos precedentes y por previo acuerdo de las partes involucradas, el H. Ayuntamiento emite los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO. – Se aprueba por UNANIMIDAD el convenio judicial celebrado con fecha veinticinco de agosto del año dos mil veintidós, dentro del expediente H-30/2022, del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del estado de Veracruz, para el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo que rigen la relación laboral entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Ver., sus distintas dependencias, direcciones y departamentos con el sindicato único de empleados y trabajadores al servicio del municipio de Río Blanco, Veracruz. -----

SEGUNDO. – Se autoriza a la Profesora **JANETT PAOLA DEL VALLE LARA**, Sindica Única para que, a través de su apoderado legal, Lic. Mauro Octavio Chávez Morales, remita copia certificada de la presente acta de sesión de cabildo ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz. -----

5.- Asuntos Generales. No hubo asuntos generales. -----

6.- Clausura de la sesión y cierre del acta. No habiendo otro asunto que tratar siendo las 15 horas con 30 minutos del mismo día de su inicio se da por terminada la presente Sesión de Cabildo en el Municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para



REGIDOR VI
H. Ayuntamiento Constitucional
de Río Blanco, Veracruz.
2022 - 2025



REGIDOR
H. Ayuntamiento Constitucional
de Río Blanco, Veracruz.
2022 - 2025



REGIDOR
H. Ayuntamiento Constitucional
de Río Blanco, Veracruz.
2022 - 2025



PRESIDENCIA
H. Ayuntamiento Constitucional
de Río Blanco, Veracruz.
2022 - 2025



REGIDOR IV
H. Ayuntamiento Constitucional
de Río Blanco, Veracruz.
2022 - 2025



H. Ayuntamiento Constitucional
de Río Blanco, Veracruz.
2022 - 2025

REGIDOR III



H. Ayuntamiento Constitucional
de Río Blanco, Veracruz.
2022 - 2025

REGIDOR I



H. Ayuntamiento Constitucional
de Río Blanco, Veracruz.
2022 - 2025

REGIDOR II



H. Ayuntamiento Constitucional
de Río Blanco, Veracruz.
2022 - 2025

SINDICATURA





debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron. Ante la fe del Secretario del Ayuntamiento. -----

H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
PRESIDENCIA

C. Ricardo Pérez García
Presidente Municipal

H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
SINDICATURA

C. Janett Paola del Valle Lara
Síndica Única

H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
REGIDOR I

C. Conrado Román Yngoyeni
Regidor Primero

H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
REGIDOR II

C. Marcia Iraís Martínez Díaz
Regidor Segundo

H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
REGIDOR III

C. Porfirio González Fuentes
Regidor Tercero

H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
REGIDOR IV

C. Gisela Rivero Juárez
Regidor Cuarto

H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
REGIDOR V

C. Karina Limón Peña
Regidor Quinto

H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
REGIDOR VI

C. Pablo Román Dueñas Herrera
Regidor Sexto

H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
SECRETARÍA

C. José Luis Solano Barreto
Secretario del H. Ayuntamiento

La presente hoja forma parte integral del Acta de sesión de cabildo ordinario N° 64, de Río Blanco, Veracruz, celebrada el 30 de agosto de 2022